



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00011-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señor(a) Director(a) General de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Presente.-

Asunto: Proceso de evaluación para la renovación 2024

Referencia: Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos y, a su vez manifestarles que en mérito del Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria¹, en el segundo semestre (junio) del presente año, se llevará a cabo el proceso de evaluación del desempeño de los docentes contratados para postular a la renovación de contrato docente.

Al respecto, esta Dirección ha considerado que, para el presente año fiscal, el referido proceso se desarrollará utilizando el módulo de evaluación de desempeño docente para la renovación -AVANZA que se ha venido implementado en procesos anteriores. Como parte de la experiencia previa, se verifica que el registro de la evaluación por parte de los directores generales y coordinadores académicos no presenta inconvenientes. Donde se ha identificado que hay dificultades es en el registro de los docentes con sus unidades didácticas, así como en el acceso de los estudiantes a los enlaces para la implementación de la encuesta. Para evitar estos inconvenientes, les precisamos que es importante que los IES/UEST públicos cumplan con ingresar oportuna y correctamente, en el sistema REGISTRA, los datos de los docentes contratados con su respectiva carga horaria, los correos electrónicos actualizados de los estudiantes matriculados y los datos de los directores generales; ello con la finalidad de que no se presenten inconsistencias en la información que utiliza el AVANZA ya que ambos sistemas se encuentran interconectados para la implementación del proceso antes señalado.

Cabe precisar que, para aquellos IES/UEST que no cuentan con acceso a internet deben informar oportunamente y con sustento a esta Dirección, los inconvenientes que puedan presentar para el uso del sistema REGISTRA, de tal manera que les brindemos las indicaciones específicas para el desarrollo del proceso.

Finalmente, debido a las responsabilidades otorgadas a cada actor del proceso, señalado en el documento normativo de renovación, previo al inicio del proceso de evaluación, se

¹ Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU

EXPEDIENTE: DISERTPA2024-INT-0195680

CLAVE: 7DB32F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

estará realizando una capacitación dirigida a los especialistas DRE, directores generales y coordinadores de áreas académicas o quien haga sus veces; para explicarles el uso del referido modulo y el rol para cada uno.

De tener consultas sobre el particular, puede escribir a los correos electrónicos: eascuna@minedu.gob.pe o wlazaro@minedu.gob.pe

Es oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AVAC/DISERTPA
EMAP

EXPEDIENTE: DISERTPA2024-INT-0195680 CLAVE: 7DB32F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800